

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA



CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MIÉRCOLES 29 DE MAYO DE 2019

25.928



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**NOTIFICACIONES****INTIMACIÓN****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o Tenedores Precarios, que a continuación se detallan, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, motiva tal solicitud la falta de documentación, por motivos relacionados a la escrituración y la mora en lo que respecta al pago de sus cuotas mensuales, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley N° 196-A.-

TITULAR	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°
MANUEL RUBEN DAVILA y PILAR DEL CARMEN PIZARRO (FALLECIDA)	7.639.714 y 6.048.056	CASA 9- MANZANA "D"	ALTO DE SIERRA- DPTO. SANTA LUCÍA	501-005146-2008
JOSE OSVALDO MOYANO y CLAUDIA MABEL GUTIERREZ	20.655.424 y 23.378.730	CASA 20- MANZANA "A"	ALTO DE SIERRA- DPTO. SANTA LUCÍA	501-000189-2008
RODOLFO DANIEL GAMBOA y VERONICA CARINA RUARTE	18.205.987 y 27.276.230	CASA 19- MANZANA "A"	ALTO DE SIERRA- DPTO. SANTA LUCÍA	501-000209-2008
DORALINDA EMILIA ATIENZA y HERMAN RAMON BALMACEDA	10.301.906 y 7.949.707	CASA 4- MANZANA "D"	ALTO DE SIERRA- DPTO. SANTA LUCÍA	501-002215-2008
CELINA ESTER PAEZ RICARDO ANDRES BRAVO y RITA ANGELICA LOPEZ	23.134.010 28.412.989 y 33.166.694	CASA 2- MANZANA "C" CASA 16- MANZANA "E"	ALTO DE SIERRA- DPTO. SANTA LUCÍA PIUQUEN- DPTO. RIVADAVIA	501-000212-2008 501-003747-2010
JORGE ANTONIO REGALADO y SILVANA BEATRIZ ELIZONDO	16.234.460 y 25.549.981	CASA 7- MANZANA "A"	LOS PLATANOS- DPTO. RAWSON	501-000023-2010

Quedan Fehacientemente Notificados

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.049 Mayo 28-29. \$ 590.-



**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y
CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -**

EDICTO N° 11-D.R.C.D -2.019.-

EXPEDIENTE N° 212-000005-18

Álvarez, Andrés Roberto, D.N.I: 14.609.751. -

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el Inciso d) del Artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el Inciso 3) del Artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Santa Lucía, Barrio Camilo Rojo, con frente a calle Príngles 1420 (Este), con N.C. 03-31-491-164, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de Aguado Castro de Astorga, Nelly Rosario, bajo el N° 4113, F° 113, T° 13, Dpto. Santa Lucía, Año 1952.

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte con N.C. 03-31-500-160 a nombre de AVILA, ANTONIO EMETERIO.-

Este con N.C. 03-31-500-170 a nombre de VILA, TOMÁS ORLANDO.-

Oeste con N.C. 03-31-491-150 a nombre de AGUADO DE A., NELLY ROSARIO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000005-18, iniciado por el Sr. Álvarez, Andrés Roberto, D.N.I: 14.609.751.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora.-
Dirección de Regularización y Consolidación
Dominial-

Cta. Cte. 16.042 Mayo 27/29. \$ 1.300.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y
CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.**

EDICTO N.° 12-D.R.C.D -2.019.-

EXPEDIENTE N° 212-000009-19

**González, Zulma Iris, D.N.I. N°: 12.356.409 y
Diez, Héctor Leocadio, D.N.I. N°: 11.516.166.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el Inciso 3) del Artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, Villa Unión, con frente a calle Díaz Vélez 1582 (Norte), con N.C. 08-38-610-660, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de Alaniz de Castro, Rosa Nerina, bajo el N° 3348, F° 48, T° 34, Dpto. Chimbas, Año 1978.

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte con N.C. 08-38-625-652 a nombre de BAZÁN DE QUINTEROS, AMÉRICA Y OTRO.-

Sur con N.C. 08-38-600-660 a nombre de LARA, ANDRÉS.-

Oeste con N.C. 08-38-620-630 a nombre de JACAMO, JOSÉ ALEJANDRO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000009-19, iniciado por la Sra. González, Zulma Iris, D.N.I. N°: 12.356.409 y Diez, Héctor Leocadio, D.N.I. N°: 11.516.166.

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét - Directora.-
Dirección de Regularización y Consolidación
Dominial

Cta. Cte. 16.043 Mayo 27/29. \$ 1.360.-

**COMUNICADO****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: **COMUNICA** que en el Expediente N° 501-001063-2019, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado la **Resolución N° 002395-IPV-2019**, en su parte Resolutiva dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por **ADRIANA DEL CARMEN ÁLVAREZ, M.I. N° 17.827.733**, contra la Resolución N° 1560-IPV-2019, quedando esta firme en todas sus partes, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **ARTÍCULOS 2°, 3° y 4°.-** De forma.-

Queda Usted Fehacientemente Notificada

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.047 Mayo 28-29. \$ 240.-

INTIMACIÓN**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: Dispone en el **Expediente N° 501-3258-T-2007**, registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificado según SIGED con el N° 501-003258-2007, **INTIMAR** a la Sra. **GABRIELA YOLANDA TELLO, M.I. N° 25.412.609** y al Sr. **OVIDIO MARCOS AGUILAR, M.I. N° 17.991.291**, titulares de la vivienda identificada como: **CASA 2 – MANZANA “A” – BARRIO “TRÁNSITO DE ORO” – 54 VIVIENDAS – DPTO. CHIMBAS**, a que en el plazo de **DIEZ (10) días hábiles** a contar de la última publicación de esta, procedan a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como así mismo abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada, todo bajo

apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece la Ley N° 196-A.-

Además y en el plazo indicado deberán comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este IPV, en el Edificio del Centro Cívico, 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, acreditando las razones de porque no habitan la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que les otorga el Art. 1°, apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 135-A y Decreto Reglamentario N° 0655/73; debiendo asimismo en las actuaciones, constituir domicilio real y especial.

Quedan Fehacientemente Notificados

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.048 Mayo 28-29. \$ 580.-

EDICTOS DE MINAS**EDICTO DE MENSURA****Expediente N° 644-M-96**

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Andes Corporación Minera S.A., solicitando la Mensura de la mina “MERCEDES”, en el Dpto. de Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.561.716	2.372.710

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 3 Y SE REGISTRA EN LAS COORDENADAS ANTES PUESTAS.

COORDENADAS DEL ÁREA A**MENSURAR - GAUSS KRUGER PGA '94.**



VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	Al Límite Internacional	2.373.111,08
B	6.559.043,20	2.373.111,08
C	6.559.043,20	2.373.097,09
D	6.558.738,19	2.373.097,09
E	6.558.738,19	Al Límite Internacional

ÁREA COMPRENDIDA = 836,6 Has.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 9 pertenencias consignadas de Fs. 204 a 209, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.

COLINDANTES: Al Expte. de Autos son los siguientes derechos Mineros, cuyos Números de Exptes. son 425-213-C-03 (ESCORPIO IV), 1124-141-M-09 (MIRTA) 1124-600-I-08 (MARISA I), Servidumbre, 680-M-96 y Actualización "A", Servidumbre Mercedes 520-439-M-97.-

Por Resolución N° 95-D.R.M.YC.- 2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina,

Llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

San Juan, 15 de Mayo de 2019.-

Fdo. Eduardo Usín - Director
Dirección del Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería

N° 67.191 Mayo 23-27-29. \$ 1.470.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 425-213-C-03

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado

la Empresa Andes Corporación Minera S.A., Solicitando la Mensura de la mina "ESORPIO IV", en el Dpto. de Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.559.980	2.380.050

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 33 Y SE REGISTRA EN LAS COORDENADAS ANTES PUESTAS.

COORDENADAS DEL ÁREA A MENSURAR - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	Al Límite Internacional	2.376.361,24
B	6.561.518,65	2.376.361,24
C	6.561.518,65	2.378.849,22
D	6.565.063,17	2.378.849,22
E	6.565.063,17	2.380.927,07
F	6.563.568,17	2.380.927,07
G	6.563.568,17	2.380.261,07
H	6.559.043,17	2.380.261,07
I	6.559.043,17	2.373.111,07
J	Al Límite Internacional	2.373.111,07

ÁREA COMPRENDIDA = 3500 Has.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 35 pertenencias consignadas de Fs. 161 a 169, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.-

COLINDANTES: Al Expte. de Autos son los siguientes derechos Mineros, cuyos Números de Exptes. son 644-M-96 (MERCEDES), 1124-668-M-07 (AZUL NORTE) 153-C-96 (ESCORPIO I), 154-C-96 (ESCORPIO II), 1124-141-M-09 (MIRTA), Cateo 363-C-02.- Servidumbres, Servidumbre Electroducto



1124-354-A-18, Servidumbre de Campamento 520-060-M-98, Servidumbre Mercedes 520-439-M-97, Servidumbre de Camino 680-M-96 y actualización de Camino 1124-218-A-18.-

Por Resolución N° 99-D.R.M.YC.-2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina.

Llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

San Juan, 16 de Mayo de 2019.-

Fdo. Eduardo Usín - Director

Dirección del Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería

N° 67.190 Mayo 23-27-29. \$ 1.620.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

FE DE ERRATAS

Licitación Privada N° 11/2019

Expte. 1300-914-19

Adquisición e Instalación de Cartelería exterior para el Centro de Educación e Investigación Ambiental Anchipurac, destinados a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en las cualidades descritas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; con destino a la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

DONDE DICE “FÍJASE PARA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2019, A LAS 09,00 hs.”

CORRESPONDE DECIR “FÍJASE PARA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2019, A LAS 09,00 hs.”

Cta. Cte. 16.052 Mayo 29. \$ 110.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-004038-2018

Agr. 803-004807-2018

LICITACIÓN PRIVADA N° 09/19

OBJETO: Compra de mobiliario y elementos destinados al Servicio de Cardiología.-

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO con 36/100 (\$ 422.675,36).-
APERTURA DE SOBRES: **06/06/2019.-**

Hora: **09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos UN MIL (\$ 1.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.051 Mayo 29-30. \$ 470.-

E.P.R.E.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019

PROVINCIA DE SAN JUAN

**CARTA DE INTENCIÓN MINISTERIO DE
MINERÍA – E.P.R.E.**

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERO FONDO PIEDE

(Expediente E.P.R.E. N° 550.791/19)

OBJETO: Llamar a Licitación Pública Nacional para la selección de un CONTRATISTA, para la construcción de una Línea de aproximadamente 20 km.



de longitud, con tecnología de 33 kV y las respectivas Estaciones Transformadoras, destinadas al abastecimiento de energía eléctrica de pozos de extracción de agua de O.S.S.E. en la LOCALIDAD DE PAMPA DEL CHAÑAR, DEPARTAMENTO JÁCHAL, en la PROVINCIA DE SAN JUAN.

El Proyecto cuenta con la financiación prevista por el Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan en Carta de Intención suscripta con el E.P.R.E. y será instrumentada a través del: FONDO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y PRODUCTIVO FONDO PIEDE (LEY PROVINCIAL N° 863-A).

El Pliego de Bases y Condiciones se encontrará para la venta y consulta a partir del 27/05/2019 hasta el 10/06/2019, de 8 a 14 hs. en la Sede del E.P.R.E. San Juan, sito en calle Laprida 12 Este - Capital - San Juan.

El valor del Pliego es de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) pudiendo retirarse en la dirección anteriormente indicada, previa presentación del comprobante de depósito por el valor del mismo, en la CUENTA CBU N° 01106592-40065902240330 en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL FLORIDA A NOMBRE DEL "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERO FONDO PIEDE" - CUIT N° 30-70975581-8.

El cierre de presentación de las propuestas y el acto de apertura se realizará el 14 de JUNIO de 2019 a las 11:00 horas en la sede del E.P.R.E. San Juan, o donde el E.P.R.E. defina con anticipación. Publicar durante dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Cta. Cte. 16.050 Mayo 29-30. \$ 800.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **DATA 2000 S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el **día 12 de Junio de 2019 a las 10:00 hs.** en la sede

social de Av. Ignacio de la Roza 223 Este, Capital San Juan, y en segunda convocatoria para a las **11:00** del mismo día y lugar, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2° Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.

3° Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30/11/2018.

4° Aprobación de la gestión del Directorio.

5° Destino del resultado del ejercicio.

6° Honorarios de Directores.

7° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación.-

Fdo.: Bernardo Brant - Presidente

DATA 2000 S.A.

N° 67.204 Mayo 24/30. \$ 1.250.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier A. Vázquez, hace saber que **en autos N° 5449 caratulados: "GIMENEZ PEREZ, MARÍA EUGENIA - PROPIA QUIEBRA"**, ha ordenado publicar por cinco días la reprogramación de fechas dispuesta. La providencia que así lo ordenado dice: "San Juan, **24 de Mayo de 2019...** I.- Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación de crédito ante el Síndico, para el día 04/07/2019 II.- Designar fecha para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta en el artículo 35 de la L.C.Q. para el día 04/09/2019. III.- Señálase el día 18/10/2019,



para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos en el Art. 39 ibidem. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos de Ley con los datos de sindicatura, el domicilio constituido en autos y por el término de cinco días.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vazquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24522. SINDICATURA: CPN DANIEL COCINERO. DOMICILIO: Av. Ignacio de la Roza Oeste 181, 1er piso, Depto C, San Juan. Días y horarios de atención: Lunes a Miércoles de 18 a 20 hs.. Fdo.: Dra. Joyce Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 3282 Mayo 29/Junio 04. Eximido.-

EDICTO

El Tercer Juzgado de Paz Letrado de San Juan, hace saber que, en autos N° 426/19 caratulado "DE LA FUENTE, ELIO DANTE - S/CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO", ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible N° 210-710078807 emitido por el Banco Patagonia, sucursal San Juan, con fecha de vencimiento el 20/02/2019 por la suma de PESOS OCHENTA y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA y SIETE CON CUARENTA y NUEVE CENTAVOS (\$ 84.777,49), a nombre de Elio Dante de la Fuente citando a los interesados para que deduzcan oposición al procedimiento, la que deberá formularse dentro de los 30 días de la publicación edictal. Vencido los 30 días de la última publicación edictal, se autorizará el pago del mencionado plazo fijo.- San Juan, 24 de Mayo de 2019. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario.-

N° 67.268 Mayo 29. \$ 190.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público Comercio, hace saber, autos N° 24.117, "Clínica Privada Santa Lucía S.R.L. - S/Aumento Capital - Cesión Cuotas", que en asamblea plenaria de socios del 30/09/2017 y 2/11/2018, Stella Maris Muñoz, DNI 12.664.905, cedió la totalidad de sus cuotas, en condominio a: Oscar Javier Kerman, 10.702.451; Esteban Kerman, DNI 26.766.383; Andrés Alberto Gallardo Palacio, DNI 22.958.911; Miguel Antonio Ripoll, DNI 10.224.003; Miguel Eduardo Ripoll Varas, DNI 29.621.251; Trinidad Pérez de Guglielmini, DNI 5.643.849; Evelin Sofía Kadi Sarich, 128.005.044; Edgardo Andrés González, DNI 7.950.754; Juan Manuel Campayo, DNI 23.763.365; Marcelo Ventura Lloveras, DNI 7.935.126; Marcelo Daniel Lloveras Pignatari, DNI 27.196.476 y Diego Alejandro García Fernández, DNI 29.083.463. Que mediante asamblea de socios de fecha 02/05/2019, dejaron plasmada la división del condominio adquirido. El Sr. Juan Manuel Campayo, DNI 23.763.365, cedió la totalidad de su participación a: Oscar Javier Kerman, 10.702.451; Esteban Kerman, DNI 26.766.383; Miguel Antonio Ripoll, DNI 10.224.003; Miguel Eduardo Ripoll Varas, DNI 29.621.251; Trinidad Pérez de Guglielmini, DNI 5.643.849; Evelin Sofía Kadi Sarich, 128.005.044; Marcelo Ventura Lloveras, DNI 7.935.126; Marcelo Daniel Lloveras Pignatari, DNI 27.196.476 y Diego Alejandro García Fernández, DNI 29.083.463. Asimismo se ha aumentado el capital en \$ 120.000, hasta alcanzar la suma de \$ 280.000, dividido en 280 cuotas de \$ 1.000, cada una, suscripta íntegramente por los socios, en la proporción de su tenencia; modificando el artículo tercero del contrato social: TERCERA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000), que se divide en doscientos ochentas (280) cuotas de capital, de un importe nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas e integradas por los socios del siguiente modo: 1°) Oscar Javier Kerman, veinticuatro (24) cuotas sociales por un valor total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000); 2°) Esteban Kerman, veinticuatro (24) cuo-



tas sociales por un valor total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000); 3°) Andrés Alberto Gallardo Palacio, veinte (20) cuotas sociales por un valor total de pesos veinte mil (\$ 20.000); 4°) Miguel Antonio Ripoll, veinticuatro (24) cuotas sociales por un valor total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000); 5°) Miguel Eduardo Ripoll Varas, veinticuatro (24) cuotas sociales por un valor total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000); 6°) Trinidad Perez de Guglielmini, veinticuatro (24) cuotas sociales por un valor total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000); 7°) Evelin Sofía Kadi Sarich, veinticuatro (24) cuotas sociales por un valor total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000); 8°) Edgardo Andrés González, veinte (20) cuotas sociales por un valor total pesos veinte mil (\$ 20.000); 9°) Marcelo Ventura Lloveras, veinticuatro (24) cuotas sociales por un valor total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000); 10°) Marcelo Daniel Lloveras Pignatari, veinticuatro (24) cuotas sociales por un valor total de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) y 11°) Diego Alejandro García Fernández, cuarenta y ocho (48) cuotas sociales por un valor total de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000).- San Juan, 26 de Abril de 2019. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 67.270 Mayo 29. \$ 740.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.640 caratulados "SERVIMAX S.A.S. - S/MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL"**, se ha ordenado la publicación de la modificación a la cláusula 3 del contrato social, por acta de fecha 29 de Abril de 2019, la cual quedará redactada de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO. Objeto: Mantenimiento. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la prestación de servicios de mantenimiento integral a instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, inclusive viviendas particulares, realizando todos los contratos que sean necesarios con particulares y/o empresas y/o instituciones públicas o privadas. A tal efecto la so-

iedad realizará servicios de limpieza, reparación, instalación y mantenimiento de mobiliario, accesorios, artefactos y útiles que componen la infraestructura de las entidades que contraten el servicio. Asimismo podrá efectuar actividades de financiamiento para la adquisición de elementos y materiales como asimismo la mano de obra necesaria para la prestación de los servicios que ofrece la sociedad. Mandataria: Podrá efectuar mandatos y servicios de administración de bienes, organización industrial, comercial y técnico financiero, actuar como fiduciaria en fideicomisos.

Construcción: La construcción de edificaciones en terrenos propios y/ o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/ o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/ o edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra Ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/ o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/ refacción total y/ o parcial y/ o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Comerciales: Podrá comprar, vender, ceder, permutar, importar y exportar, distribuir bienes, maquinarias, mercaderías, materias primas, maquinarias, insumos para la prestación de servicios de mantenimiento integral, elaborados o a elaborarse, sus productos y sub productos, equipos, repuestos, implementos y todo lo relacionado con los puntos anteriores del objeto social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fidu-

ciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CUIT Social: 30-71624530-2.- San Juan, 24 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 67.261 Mayo 29. \$ 680.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.449, caratulados: "EPEQUES S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: Sra. MARIELA INES CALPENA ARENA, D.N.I. N° 28.005.135, CUIT N° 27-28005135-2, Argentina, nacida el día 30 de Enero de 1980, profesión Profesora de Nivel Inicial, Casada, con domicilio real en calle Colón N° 607 (N), Barrio Viñas del Este, Departamento Santa Lucía, Provincia de San Juan; y Sra. MARÍA HELENA VALENZUELA PEREZ, D.N.I. N° 31.237.768, CUIT 27-31237768-9, de nacionalidad Argentina, nacida el día 24 de Abril del año 1985, profesión Profesora de nivel inicial, Casada, con domicilio real en Barrio Aramburu, Área 13, Monoblock 4, Planta Baja A, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan. Fecha de Constitución: Instrumento constitutivo de fecha 22 de Febrero del año 2019, y Acta Complementaria de fecha 30 de Abril del año 2019. Denominación: EPEQUES S.A.S. Domicilio: Avenida Córdoba N° 474 (Este), Capital, Provincia de San Juan. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: La educación integral y la promoción de la cultura. En consecuencia podrá fundar, explotar, dirigir, administrar, jardines maternales, institutos de enseñanza de nivel inicial, primaria, secundaria y terciaria, colegios o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos y de dictado de cursos y seminarios de capacitación. La creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras, compra, venta, permuta, administración, consignación, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud; (J) Compra, Venta, Permuta de bienes muebles registrables o no; y (K) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o



permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 25.000,00.

Administración: Titular Sra. MARIELA INES CALPENA ARENA, D.N.I. N° 28.005.135, CUIT N° 27-28005135-2; Suplente Sra. MARÍA HELENA VALENZUELA, D.N.I. N° 31.237.768, CUIT 27-31237768-9.-

San Juan, 23 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 67.263 Mayo 29. \$ 800.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

Juzgado Letrado Jáchal, autos 38.489, "MUÑOZ, EDUARDO CELSO - S/POSESIÓN VEINTEAÑAL", se ha dictado la siguiente resolución: Jáchal, San Juan, 17 de Agosto de 2017. Y VISTOS:(...) Y CONSIDERANDO:(...) RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. EDUARDO CELSO MUÑOZ, D.N.I. 12.298.534, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble ubicado en Olivares s/n, Las Flores, Dpto. Iglesia, Provincia de San Juan; Plano de Mensura N° 17-2639-2013. Límites NORTE: Con Parcela 17-30-230620 y mide puntos 4-5 136,50 m; SUR: Con Calle Olivares puntos 2-1 134,86 m; ESTE: Con Parcela N.C. 17-30-202633 y Parcela N.C. 17-30-210630 y mide puntos 1-5 95,57 m; OESTE: Con Parcela N.C. 17-30-220620 y mide puntos 2-3 16,97 m y puntos 3-4 64,91 m, encerrando una superficie s/ mensura de 1 ha. 1738,04 m2. (...) Inscríbase en el Registro General Inmobiliario y demás reparticiones que corresponda. (...) Publíquense. Protocolícese. (...) - Fdo: Dr. Pablo Oritja, Juez. Jáchal, de Octubre de 2017. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 67.272 Mayo 29. \$ 220.-

EDICTO

Juzgado Letrado Jáchal, autos 38.370, "REVERENDO, GENARO NOLBERTO - S/Posesión Veinteañal", se ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, Jáchal, 03 de Septiembre de 2018. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar sin perjuicio de terceros que el Sr. GENARO NOLBERTO REVERENDO, DNI N° 06.758.374, ha adquirido por usucapión, desde el 01 de Agosto de 2007 (art. 1905 CCCN Ley 26.994); el dominio del inmueble objeto de la presente ubicado en calle principal s/n, de la localidad de V° Iglesia, Departamento Iglesia, provincia de San Juan, inscripto en el Registro Gral. Inmobiliario al N° 25 F° 25 T° 3 Iglesia, año 1960, individualizado en la Dirección de Geodesia y Catastro según NC 17-22-350450, cuyos límites y medidas según plano de mensura N° 17-2618-2012 (Expte. N° 709-4406-B-12), son: al NORTE: con calle Pública, puntos 1-2, 443,59 mts., al SUR: con Parcela NC N° 17-22-250390 (canal Chita), puntos 4-3, 428,98 mts.; al ESTE: con Callejón Público, mide puntos 2-3, 609,90 mts., y al OESTE: con Parcelas según NC N° 17-22-350410 mide puntos 1-4, 562,05 mts., y que encierra una superficie según mensura de 24 has. 3.141,29 m2, y según título de 23 has. 7.500,00 m2.-(...) III) Publicar edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia. Notifíquese.- Fdo: Dra. Silvia B. Rodríguez, Juez Subrogante. Jáchal, San Juan, de Mayo de 2019. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 67.273 Mayo 29. \$ 330.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Juzgado Letrado Jáchal, en autos N° 40.548, "POBLETE, SEGUNDO ARISTIDES C/CARRIZO, JUAN DE DIOS - S/Usucapión", cita a



Juan de Dios Carrizo y/o sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos al inmueble sito en San Martín s/n, Las Flores, Iglesia, San Juan; Plano de Mensura N° 17/2905/2017; límites y medidas: Norte: N.C. N° 1730/380420 (parcial), mide puntos 2-3, 11,75 mts., puntos 3-4, 62,06 mts.; Sur: N.C. N° 1730/311475, mide puntos 1-5, 74,93 mts.; Este: N.C. N° 1730/380420 (parcial), mide puntos 4-5, 23,05 mts.; y Oeste: calle San Martín, mide puntos 1-2, 22,46 mts.; superficie s/m 1.666,97 m2; N. Catastral de Origen N° 1730/380420 (parcial); para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la acción.- Fdo: Dr. Eduardo J. Alonso, Juez. San Juan, 22 de Noviembre de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 67.274 Mayo 29-30. \$ 450.-

EDICTO

En autos N° 161.573, "**BAZÁN, ELVA MARTHA C/MOHR, GUILLERMO ALFREDO; MOHR, GUILLERMO JOSÉ Y MOHR, JOSÉ CALIXTO - S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO**", tramitados ante **8 Juzgado Civil**, el Juez cita y emplaza a titulares de dominio Guillermo Alfredo, Guillermo José y José Calixto Mohr, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS del inmueble identificado con NC de origen 11-36-610230 (parcial); inscripto Dominio N° 86 F° 86 T° 1 Angaco Año 1955 ubicada en Calle Nacional s/n°, Angaco. San Juan, 13 de marzo de 2019. Cítese por edictos a los demandados Guillermo Alfredo, Guillermo José y José Calixto Mohr, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble ubicado en calle Nacional s/n°, (entre calles El Bosque y Velázquez) departamento Angaco; Sup s/m: 25 has 4.106,79 mts2; linderos: al Norte: punto 6-7373,96 mts 8-9, 299,84 mts 9-10, 161,26

mts. Sur: pto. 1-3482,05 mts NC 11-36-610230; al Este: con Calle Nacional pto 1-2, 113,51 y en parte pto 2-3, 178,37 mts; pto. 3-4, 314,44 mts y pto. 5-6, 11,11 mts y al Oeste: pto. 12-13, 456,16 mts. en parte con NC 11-36-540320; pto. 11-12, 195,43 mts y pto. 10-11, 342,54 mts, parte de la NC 11-36-610230; para que dentro del plazo de CINCO días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C.

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local con identificación del inmueble por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación.- Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez. Dra. M. Victoria Cairoli, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 67.182 Mayo 29-30. \$ 750.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SOLORZA, BASILIO en autos N° 168.568, caratulados: "**SOLORZA, BASILIO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de Mayo de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 67.236 Mayo 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DOMINGO GODOY, L.E. N° 3.115.437 y de EMERITA ESQUIVEL, en autos N° 169.632, caratulados: "**GODOY, JOSÉ DOMINGO Y ESQUIVEL VDA. DE GODOY, EMERITA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 15 de Mayo de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.

N° 67.235 Mayo 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO JOSÉ D.N.I. N° 93.861.118 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 167.842 caratulados "**FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO JOSÉ - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 77.821)**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 21 de Mayo de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 67.237 Mayo 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CARDOZO, MIGUEL SEGUNDO D.N.I. N° 3.146.491 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 168.917 caratulados "**CARDOZO, MIGUEL SEGUNDO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 137.791)**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 21 de Mayo de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 67.239 Mayo 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DESIDERIO ANÍBAL TORES, D.N.I. 3.153.407 Y ENRIQUETA CARMEN JAIME, D.N.I. 1.583.810 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 169.601 caratulados "**TORES, DESIDERIO ANÍBAL Y JAIME, ENRIQUETA CARMEN - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 15 de Abril de 2019. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 67.228 Mayo 27/29. \$ 60.-

EDICTO

La **Sra. Jueza de Paz Letrado de Angaco**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. **RUSSO, MARGARITA ISABEL en autos N° 6268/19, caratulados: "RUSSO, MARGARITA ISABEL - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C.. Publíquese por tres días (03) en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Abril de 2019. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Jueza de Paz Letrado Angaco.-

N° 67.242 Mayo 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MIGUEL MANUEL SÁNCHEZ, en autos N° 23.296, caratulados: "SÁNCHEZ, MIGUEL MANUEL - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 17 de Mayo de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-

N° 67.243 Mayo 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **OLGA EUFEMIA ACEBEDO BARAHONA, D.N.I. 2.501.599** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.994 caratulados "ACEBEDO BARAHONA, EUFEMIA EUFEMIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de Mayo de 2019. Fdo: Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 67.238 Mayo 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ARTURO MILLAN, en autos N° 21.657, caratulados: "MILLAN, ARTURO - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 11 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Lis Reta Uñac, Firma Autorizada.-

N° 67.265 Mayo 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.242, caratulados "FUENTES, JUAN JOSÉ - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. **JUAN JOSÉ FUENTES**. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 24 de Mayo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 67.271 Mayo 29/31. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **LIMA, FLORENCIO CORNELIO en autos N° 170.058, caratulados: "LIMA, FLORENCIO CORNELIO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 15 de Mayo de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 67.269 Mayo 29/31. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PALMA, ELPIDIO NARCISO en autos N° 169.825, caratulados: "PALMA, ELPIDIO NARCISO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 15 de Mayo de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 67.262 Mayo 29/31. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIA, NORMA EVELIA en autos N° 169.333, caratulados: "VICTORIA, NORMA EVELIA - S/Sucesorio". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 16 de Mayo de 2019. Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 67.276 Mayo 29. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.229 caratulados: "GUERRA, JUAN CARLOS - S/Sucesorio", cita por treinta

días a herederos y/o acreedores del causante GUEARRA, JUAN CARLOS D.N.I. N° 14.985.823. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art 692 del C.P.C/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 12 de Marzo del año 2019. Fdo: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 3281 Mayo 24/31. Eximido.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO, EMMA RUHT Y NAVARRO OLIVA, LIDIA AMALIA en autos N° 169.416, caratulados: "NAVARRO, EMMA RUHT Y NAVARRO OLIVA, LIDIA AMALIA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Mayo de 2019. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.-

N° 67.258 Mayo 28/30. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO TEJADA, L.E. N° 3.158.257 y de GENOVEVA NANCI GEROMINI, en autos N° 170.072, caratulados: "TE-



JADA, GILBERTO Y GEROMINI, GENOVEVA NANCI - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 15 de Mayo de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 67.251 Mayo 28/30. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.923, caratulados "NAVARRO, ELSA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO, ELSA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Mayo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 67.259 Mayo 28/30. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALVAREZ, ANTONIO L.E. 3.152.591 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 113.414 caratulados "ALVAREZ, ANTONIO - S/Sucesorio (Conex. Exp. 29.318)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 21 de Mayo de 2019. Fdo: Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 67.248 Mayo 28/30. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de VIRGINIA ASCENCIÓN FLORES, D.N.I. 10.340.622 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 169.929 caratulados "FLORES, VIRGINIA ASCENCIÓN - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 30 de Abril de 2019. Fdo: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 67.249 Mayo 28/30. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ ALFREDO FIGUEROA, D.N.I. 12.373.870 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 169.871 caratulados "FIGUEROA, JOSÉ ALFREDO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Mayo de 2019. Fdo: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 67.245 Mayo 28/30. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	3.710,00
Impresiones.....	\$	--
Venta Boletines Oficiales. . .	\$	140,00
Total.....	\$	3.850,00

28-05-19